



5.1.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Nombre del puesto:

PRESIDENTE MUNICIPAL

Subordinados:

1. Secretaría particular
2. Secretaria del H. Ayuntamiento
3. Tesorería
4. Contraloría Interna
5. Direcciones,
6. Coordinaciones
7. Personal de apoyo

Suplencias en caso de ausencia temporal:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y 25 de Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.1.1.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es el funcionario integrante del ayuntamiento que está encargado de cumplir y ejecutar las resoluciones de cabildo, así como llevar a cabo la administración del Municipio, sus funciones son las de dirigir y supervisar el buen desarrollo de las dependencias de la Presidencia Municipal, dictar las normas generales de la Presidencia Municipal que no se opongan a los reglamentos aprobados por el Ayuntamiento; promulgar y publicar los bandos municipales, dar publicidad a las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el ayuntamiento, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales.



2014-2017

- V. Verificar que los órganos administrativos del Municipio se integren y funcionen de acuerdo con la legislación vigente.
- VI. Dirigir y vigilar el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales y la adecuada aplicación de los reglamentos correspondientes.
- VII. Vigilar que las recaudaciones municipales se desarrollen en apego a la normatividad establecida, y que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al presupuesto
- VIII. Verificar la correcta sanción a los infractores de los Reglamentos Municipales.
- IX. Administrar y aplicar los recursos que se destinen al Municipio, provenientes de aportaciones Federales y Estatales a través de los diversos programas establecidos, así como la supervisión directa de las obras públicas que se emprendan.
- X. Informar al Ayuntamiento del estado que guardan los asuntos municipales.
- XI. Realizar todas aquellas actividades inherentes al cargo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- XII. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales aplicables.

5.1.4.

Coordinación interna

1. Los Titulares de las áreas Administrativas.

2. Personal de apoyo

3. La Ciudadanía

4. Organizaciones sindicales

1. Dirigir y coordinar actividades.

2. Girar instrucciones, solicitar informes, supervisar actividades.

3. Atender sus Peticiones.

4. Establecer bases de negociación para los representados.